

San José 15 de julio del 2020
CMTC SEG-030-2020

Sra. Dubravka Šimonović,
Relatora Especial de las Naciones Unidas

Ginebra, Suiza

Asunto: Convocatoria de presentaciones: COVID-19 y el incremento de la violencia doméstica contra las mujeres.

Estimada señora:

Reciba de parte de la Secretaria de Equidad de Género de la Central del Movimiento de Trabajadores Costarricense, CMTC así como del Comité Ejecutivo de la central, un saludo afectuoso y deseos de muchos éxitos en sus funciones.

En referencia a su solicitud de información sobre COVID-19 y el incremento de la violencia doméstica contra las mujeres, procedo a dar respuesta a su solicitud.

- 1. ¿En qué medida ha habido un aumento de la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia doméstica en el contexto de confinamiento por la pandemia de COVID-19? Sírvanse proporcionar todos los datos disponibles sobre el aumento de la violencia contra las mujeres, incluida la violencia doméstica y los feminicidios, registrados durante la crisis del COVID-19.**

En este contexto he de decir que la Secretaría de Equidad de Género de la CMTC cuenta con los datos oficiales del primer trimestre del 2020 otorgados por el Instituto Nacional de la Mujer, INAMU.

Datos Monitoreo de demanda de los servicios.

Los datos recopilados de la demanda de los servicios de atención en la Delegación de la Mujer en el mes de marzo, muestran una baja significativa respecto a los meses de enero y febrero 2020 y del año 2019 para los mismos meses. Los datos de apertura de nuevos expedientes se refieren a la demanda de atención presencial y no telefónica. Esto refleja que después de la declaratoria de emergencia el 17 de marzo las mujeres acudieron menos a ese principal servicio.

También hubo una baja en el mes de marzo 2020 de la atención de valoración de usuarias, servicio que se da para los casos de alto riesgo por transferencias de situaciones que realiza el 9-1-1 al Departamento de Violencia de Género del INAMU.

CMTC SEG-030-2020
Sra. Dubravka Šimonović,
Relatora Especial de las Naciones Unidas
Pág.2

Los ingresos a los albergues (CEAAM) durante el mes de marzo con emergencia Covid -19 en el 2020 son similares al comportamiento de los meses de marzo de los años 2018 y 2019. En general los ingresos a estos Centros a partir del 2020 han sido más altos en comparación con años anteriores. Para el año 2020, el mayor ingreso se da en el mes de enero, aún más que en el mes de marzo cuando se declaró la emergencia por Covid -19.

El comportamiento de las llamadas al 9-1-1 por violencia intrafamiliar y de pareja:

El comportamiento en todos los casos de las llamadas no muestra fluctuaciones significativas al comparar enero, febrero y marzo del 2020 y en comparación con años anteriores. Para el mes de enero la cantidad de llamadas del 2020 son un poco más altas. Para el mes de febrero las llamadas del 2020 son un poco más altas los dos primeros domingos y bajan los dos segundos domingos. Para el mes de marzo, cuando se declara emergencia por Covid -19, salvo el primer domingo, todos los demás muestran menos llamadas. Lo que es más evidente es que para el primer trimestre, las llamadas son mayores en el 2020 que en los años anteriores.

Conclusiones sobre los datos.

- La principal conclusión se vincula a la importancia de hacer una lectura cuidadosa de los datos sobre el aumento o no de llamadas o denuncias por violencia contra las mujeres en época de Covid-19. **La disminución en la demanda de los servicios y de las llamadas de emergencia puede estar vinculada al hecho de que en este contexto las mujeres tienen mayor dificultad para buscar ayuda.**
- A nivel mundial se ha visto una baja en las denuncias mediante los canales tradicionales, en los países que se dispone de otras formas de denuncia como el Whatsapp y en línea ahí es donde se ha visto el incremento.
- Esto significa que no sería correcto afirmar que, porque existe una disminución o porque el comportamiento es similar, la violencia contra las mujeres en este contexto de aislamiento no ha cambiado o ha disminuido.
- Hoy más que nunca las instituciones deben mantenerse alertas y generando constantemente adecuación de sus servicios a las necesidades de las mujeres para garantizar que les está llegando la información y de que en caso de requerir el servicio, este estará garantizado.
- En Costa Rica, la declaratoria de emergencia se da a mediados del mes de marzo. Los datos de abril se están recabando aún, por lo que habría que esperar el comportamiento de la demanda de las mujeres para este último mes en el que ya se han desarrollado más campañas de información.

CMTC SEG-030-2020
Sra. Dubravka Šimonović,
Relatora Especial de las Naciones Unidas
Pág.3

Femicidios en Costa Rica al 17 de junio del 2020.

Última información *

En 2020, al 17 de junio, se habían registrado 6 femicidios confirmados por la Subcomisión Interinstitucional de Prevención del Femicidios, de un total de 32 muertes de mujeres ocurridas a esa fecha. De las 26 muertes restantes, en 3 de ellas la Fiscalía Adjunta de Género determinó que, aunque fue un homicidio contra una mujer, no se califica como femicidios, y respecto de las otras 23, esta instancia no ha realizado la clasificación a la espera de los informes policiales y/o periciales correspondientes o de revisión.

Las 23 muertes que no han sido clasificadas ocurrieron en las siguientes localidades y fechas de este año:

1. San Pablo, de León Cortés, el 18 de enero,
2. *El distrito de Limón, el 21 de enero,*
3. Golfito, el 30 de enero,
4. Carrandí, de Limón, el 12 de febrero,
5. Curridabat, el 19 de febrero,
6. Batán, el 20 de febrero,
7. San José de la Montaña, 12 de febrero,
8. Santa Ana de San José, 22 de febrero,
9. Alajuela, 23 de febrero,
10. Pavas, 29 de febrero,
11. Pavas, 22 de marzo,
12. Coto Brus, 4 de abril,
13. San Ramón, 5 de abril,
14. San Carlos, 22 de abril,
15. Quepos, 29 de abril,
16. Atenas, 3 de mayo,
17. San José, Hospital, 16 de mayo,
18. Valle La Estrella, 17 de mayo,
19. San Vicente, Moravia, 25 de mayo,
20. San Vicente, Moravia, 25 de mayo,
21. Río Nuevo, Pérez Zeledón, 29 de mayo,
22. Limón (central), 30 de mayo y
23. Río Azul, La Unión, 9 de junio.

*** Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, 18 de junio de 2020.**

CMTC SEG-030-2020
Sra. Dubravka Šimonović,
Relatora Especial de las Naciones Unidas
Pág.4

2. ¿Están disponibles las líneas de ayuda a cargo del gobierno y / o la sociedad civil? ¿Ha habido un aumento en el número de llamadas en el contexto de la pandemia de COVID-19?

Las líneas de ayuda a cargo del gobierno permanecen habilitadas las 24 horas, siete días de la semana. Las mujeres que enfrentan alguna situación de alto riesgo de violencia intrafamiliar puede llamar de forma inmediata al 9-1-1, de forma gratuita y confidencial; o bien, al teléfono 2527-3761 con la Delegación de la Mujer.

Cuando ingresa una llamada por violencia intrafamiliar al 911, **el operador manda el código a todas las instituciones interconectadas** (11 en total, incluyendo INAMU, Fuerza Pública y Cruz Roja). La policía esta entrenada para acudir a la casa de habitación donde se origina la llamada y en la mayoría de casos se arresta al agresor, es en ese momento que la mujer agredida pone la denuncia que tomara la policía, se atiende y valora la mujer víctima de agresión y a los niños, si la circunstancia lo amerita, se trasladan a un albergue posteriormente vienen las otras medidas legales que se contemplan en la ley costarricense **N° 7586. Ley contra la violencia doméstica.**

Debido a la crisis del COVID-19, procurando una mejor atención y prevención al potencial aumento de casos que se pudieran generar por el período de aislamiento domiciliario en que está el país, el servicio de atención no presencial para atender a las mujeres víctimas de violencia doméstica fue reforzado. Para lo cual se habilitaron números telefónicos adicionales, así como una dirección de correo electrónico y se coordinan esfuerzos con el Ministerio de Seguridad y Fiscalía para que los protocolos existentes garanticen la atención a la población vulnerable.

Se reforzó la línea disponible para el Centro de Información y Orientación en Derechos es 2527-1911. El seguimiento de los casos que atiende la Delegación de la Mujer con psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales se hace vía telefónica debido al aislamiento.

El comportamiento de las llamadas al 9-1-1 por violencia intrafamiliar y de pareja, como se manifestó en la primera pregunta, no muestra fluctuaciones significativas al comparar enero, febrero y marzo del 2020 y en comparación con años anteriores.

3. ¿Pueden las mujeres víctimas de violencia doméstica quedar exentas de medidas restrictivas para quedarse en casa en aislamiento si sufren violencia doméstica?

Efectivamente si una mujer denuncia violencia doméstica se habilita un protocolo para atender la emergencia. En la gran mayoría de los casos el agresor es detenido y puesto a la orden de las autoridades con una orden de restricción para que no se acerque al domicilio de la mujer agredida. De ser necesario se traslada a la mujer y sus hijos a un albergue o

CMTC SEG-030-2020
Sra. Dubravka Šimonović,
Relatora Especial de las Naciones Unidas
Pág.5

al hospital para que tenga atención médica y los niños los atiende el Patronato Nacional de la Infancia, mientras la madre puede regresar.

4. ¿Las casas de acogida están abiertas y disponibles? ¿Hay alguna alternativa a las casas de acogida disponibles si están cerradas o sin capacidad suficiente?

Usualmente en Costa Rica existen casas de acogida que atienden las 24/ 7. Para la emergencia del COVID-19 se giraron directrices por parte del gobierno de la república y del Instituto de la Mujer (INAMU), una serie de medidas dirigidas a la atención de las mujeres durante el aislamiento, entre las cuales está la de mantener más casas o albergues para la atención las de las mujeres agredidas las 24 horas.

5. ¿Las órdenes de protección están disponibles y accesibles en el contexto de la pandemia de COVID-19?

Como se explica supra, al existir en Costa Rica la **Ley N° 7586. Ley contra la violencia doméstica** y la Ley N° 8589 de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres todo un protocolo de atención de la violencia intrafamiliar. En primera instancia se atiende por el 911 o apersonándose a una delegación de policía ellos están habilitados para extender una constancia de la atención realizada. Durante el aislamiento los juzgados costarricenses se mantienen abiertos para la atención de diferentes delitos y de la violencia intrafamiliar y emiten órdenes de protección.

6. ¿Cuáles son los impactos en el acceso de las mujeres a la justicia? ¿Los tribunales están abiertos y brindan protección y decisiones en casos de violencia doméstica?

Todos los servicios del área penal, juzgados de Violencia Doméstica y Juzgados de Pensiones Alimentarias en Costa Rica, han sido definidos por la Corte y el Consejo Superior como servicios esenciales y por lo tanto nunca se han dejado de brindar 24/7 de manera presencial.

Cuando una mujer acude a los tribunales de justicia por un caso de violencia intrafamiliar, está acompañada por las entidades necesarias como son abogados, psicólogos u otro profesional que proporciona el estado de forma gratuita.

Desde que en Costa Rica se aprobó la **Ley N° 7586. Ley contra la violencia doméstica**, el 25 de marzo del año 1996 y la **Ley de Penalización de la Violencia Contra la Mujer** se ha hecho una divulgación de ambas leyes y se ha capacitado a jueces y juezas y a la población en general sobre esta importante ley que lucha contra la violencia doméstica.

CMTC SEG-030-2020
Sra. Dubravka Šimonović,
Relatora Especial de las Naciones Unidas
Pág.6

- 7. ¿Cuáles son los impactos de las medidas restrictivas y del confinamiento sobre el acceso de las mujeres a los servicios de salud?**
- 8. Especifique si los servicios están cerrados o suspendidos, en particular los que se centran en la salud reproductiva.**

Costa Rica cuenta con un sistema hospitalario robusto y universal, se atienden tanto a nacionales como extranjeros e indocumentados. La Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), también conocida como la Caja o el Seguro, es la institución pública encargada de la seguridad social en la República de Costa Rica, cuenta con 29 hospitales divididos en Nacionales, Especializados, Regionales y Periféricos, además cuenta con 1043 EBAIS, (los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud) donde se da la primera consulta a un paciente mujer u hombre antes de referirlo a un especialista o un hospital.

Hasta el día de hoy los hospitales, clínicas y EBAIS sigue trabajando de forma normal ya que son declarados servicios esenciales sin que se vea afectado los servicios de salud de la población ni de las mujeres.

- 9. Proporcione ejemplos de obstáculos encontrados para prevenir y combatir la violencia doméstica durante el confinamiento del COVID-19.**

Uno de los obstáculos para prevenir la violencia doméstica durante el confinamiento es el tiempo que las mujeres víctimas de violencia comparten con su agresor. Esto dificulta a las víctimas el acceso a una llamada telefónica o servicios de apoyo. Otro aspecto importante puede ser, que al estar en confinamiento toda la familia y ella tenga toda la responsabilidad de atención de ésta ella prefiere guardar silencio ante las agresiones.

- 10. Proporcione ejemplos de buenas prácticas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica así como para combatir otros impactos de género de la pandemia de COVID-19 por parte de los gobiernos.**

Durante la pandemia los gobiernos deben de incrementar y reforzar la comunicación con la población con mensajes para concientizar sobre la violencia intrafamiliar. Mantener recordatorios por la radio y televisión de los números telefónicos, correos electrónicos y lugares donde se puede acudir a solicitar ayuda en caso de que las mujeres sean víctimas de agresión en sus hogares. Reforzar con los demás ciudadanos que deben de denunciar a las autoridades en caso de que conozcan de casos de violencia intrafamiliar.

CMTC SEG-030-2020
Sra. Dubravka Šimonović,
Relatora Especial de las Naciones Unidas
Pág.7

11. Sírvase proporcionar ejemplos de buenas prácticas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica así como para combatir otros impactos de género de la pandemia COVID-19 por parte de ONG e INDH u otros organismos de promoción de la igualdad.

Campañas de prevención

Comunicación constante hasta donde sea posible, con las mujeres que viven agresión intrafamiliar con el fin de que ellas se sientan acompañadas.

Que las ONG E INDH impulsen que los gobiernos incorporen a las mujeres y la visión de género en la toma de decisiones y soluciones contra el COVID-19 para evitar que se profundice la desigualdad y discriminación contra las mujeres.

12. Envíe cualquier información adicional sobre los impactos de la crisis del COVID-19 en la violencia doméstica contra las mujeres que no estén cubiertas por las preguntas anteriores.

Dentro de los impactos a las mujeres ocasionados por el COVID-19 se encuentran:

Entre los impactos colaterales de esta crisis se visualiza el inminente debilitamiento de la Agenda de Género a nivel global, lo cual impactaría y retrasaría el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 5 sobre Igualdad de Género, dificultando así la tarea de estrechar las brechas entre mujeres y hombres que ya de por sí suele considerarse un tema secundario y poco relevante dentro de las agendas políticas.

Impacto por el cierre de Programas sociales: Las medidas como cierre de escuelas, algunos Cen-Cináis y guarderías, el recorte de presupuesto para programas sociales como el de cuidado de niños y adultos mayores son acciones que perjudican directamente a las mujeres. Lo anterior se contempla en el rol que las mujeres continúan ejerciendo en la función de cuidadoras que se les ha impuesto por años, y que se eleva en esta pandemia al estar al cuidado de los hijos e hijas, de los ancianos y el resto de familiares, lo que causa una gran desigualdad entre ella y los demás miembros de la familia.

En el empleo formal público y privado: En el empleo formal se aplicaron medidas como el rebajo de salarios, rebajo de jornadas, despidos y el teletrabajo. El hecho de que las mujeres tengan teletrabajo significa en la mayoría de casos, que una vez en casa 24 horas se verá expuesta a tener que realizar el trabajo de la oficina y a una sobrecarga de las tareas del hogar que es una jornada extra de trabajo no remunerado. Las mujeres en teletrabajo deben atender además de su trabajo, las compras para la familia, las tareas de hogar, el cuidado de los niños, de adultos mayores y demás miembros de la familia.

CMTC SEG-030-2020
Sra. Dubravka Šimonović,
Relatora Especial de las Naciones Unidas
Pág.8

Muchas parejas hoy en día tienen un rol determinante en los quehaceres del hogar y trabajan en conjunto. Pero eso es una minoría. En la mayoría de los hogares son monoparentales y es la mujer quien debe asumir los roles de madre, padre y de proveedora.

En el mundo del trabajo informal: “El quedaté en casa” es una de las medidas que se promueven durante la pandemia, esta medida aunada a las demás incrementan de manera significativa el trabajo en las tareas del hogar para las mujeres. En el sector informal las mujeres no escapan de esta cruda realidad, ellas a diferencia de las mujeres del sector formal no tienen un ingreso fijo y deben de agenciárselas día a día para obtener recursos vendiendo productos de bisuterías, vendiendo manualidades, etc. ¿Qué ha pasado con ellas? Están en casa exponiéndose a situaciones de escasas de alimentos y necesidades básicas junto a su familia o en la calle, luchado para sobrevivir al contagio.

Impacto en violencia doméstica: En la Mesa Sindical de Mujeres tenemos certeza que la agresión física y psicológica que muchas mujeres y niñas viven en sus hogares se ha incrementado. La CEPAL, advierte que el aumento en las agresiones hacia las mujeres y las niñas durante la pandemia se incrementa producto del aumento del tiempo que ellas están solas con sus abusadores y eso también reduce las posibilidades de buscar ayuda y acceder a servicios de apoyo.

Impacto en la salud de las mujeres: El confinamiento también está teniendo efectos que no se han medido sobre la salud física y mental de las personas especialmente de las mujeres. El cuidado de los miembros de la familia, extensas jornadas del trabajo formal para cumplir los objetivos impuestos en la oficina, acompañamiento en las tareas de la escuela de los niños, recorte de ingresos, aumento en la violencia doméstica. Todos estos factores desencadenan un gran desgaste físico producto del exceso de trabajo, así como un desgaste psicológico producido por el estrés, que le pasará la factura en su salud tarde o temprano

Impacto en Pensiones por manutención: En esta pandemia muchas trabajadoras y trabajadores han perdido su empleo. En el caso de las mujeres que dependen de una pensión alimentaria para la manutención de sus hijos e hijas este auxilio económico no llegara a su hogar porque el padre que debe depositar el dinero perdió el empleo. Esto significa que una vez más son mujeres quienes tienen que resolver esta falta de ingreso económico para la compra de alimentos y necesidades básicas de sus hijas e hijos.

CMTC SEG-030-2020
Sra. Dubravka Šimonović,
Relatora Especial de las Naciones Unidas
Pág.9

Impacto en la toma de decisiones: En estas pandemias se profundiza las desigualdades de género ya existentes, no solo en los lugares de trabajo, en los hogares, centros sanitarios sino en el ámbito de la política.

Es por esta razón que los gobiernos debe de incorporan a las mujeres y el enfoque de género en las decisiones que se tomen para enfrentar la crisis, con el fin de sumar en la elaboración de las políticas de recuperación de la misma. Y para que no avance la discriminación y desigualdad que reproduce el patriarcado y que se profundiza en situaciones como la pandemia que vivimos.

Desde la Secretaría de Equidad de Género de la CMTC espero haber cumplido a cabalidad con lo solicitado.

Atentamente,

Olga M Serrano

Secretaría de Equidad de Género de la CMTC

CC.:
Comité ejecutivo de la CMTC
Comisión de Mujeres de la CMTC
Archivo.